

Derechos humanos universales y reivindicaciones locales

Luis Arriaga Valenzuela

Abstract

El discurso de derechos humanos ocupa actualmente un lugar relevante en las proclamas de los actores políticos, de numerosas entidades intergubernamentales y de organizaciones civiles dedicadas a su defensa y promoción. Hay pasos significativos hacia la construcción de mecanismos cada vez más eficientes para garantizarlos en las diversas regiones del mundo y exigir su respeto. Este discurso plantea que tales derechos tienen alcance universal. Sin embargo, para que estos sean realmente un instrumento eficiente y abarcante de reivindicación de la dignidad humana al alcance de las mayorías pobres, es necesario que sean apropiados en el contexto de las demandas locales.

Resumen

El discurso de derechos humanos ocupa actualmente un lugar relevante en las proclamas de los actores políticos, de numerosas entidades intergubernamentales y de organizaciones civiles dedicadas a su defensa y promoción. Hay pasos significativos hacia la construcción de mecanismos cada vez más eficientes para garantizarlos en las diversas regiones del mundo y exigir su respeto, ejemplos de ello son la creación del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y el fortalecimiento de los sistemas regionales. Este discurso plantea la universalidad como una característica de tales derechos. Sin embargo, para que estos sean realmente un instrumento eficiente de reivindicación de la dignidad humana al alcance de las mayorías pobres, es necesario que sean apropiados en el contexto de las demandas locales. Solo si es considerado el contexto local, lo cual implica una conciencia clara de derechos y la fuerza suficiente para exigirlos ante la amenaza de actores hegemónicos, será posible dar pasos significativos hacia situaciones favorables para los pobres. Necesitamos, más que el aprendizaje de doctrinas con pretensiones de universalidad, entendidas ingenua y ahistóricamente, la creación de un saber colectivo y participativo basado en intercambios entre iguales que asumen sus diferencias y están dispuestos a superar los conflictos.

A más de 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, estos derechos parecen estarse convirtiendo en un referente ético universal. Lo estipulado en la Declaración se ha ido completando con otras declaraciones y convenciones. Actualmente, contamos con un sistema de derechos humanos con una estructura operante, tanto en el ámbito universal como en instancias regionales. El fortalecimiento de los sistemas de derechos humanos ha incluido también la traducción de estos derechos a marcos jurídicos

orientados a garantizarlos y hacerlos exigibles.

Hemos avanzado en formulaciones jurídicas, hay mayor conciencia en ciertos ámbitos para evitar abusos, se ha profesionalizado la defensa de los derechos, muchas organizaciones e individuos experimentan hoy como una vocación y como un derecho su defensa, incluso los estados están obligados a transformar su discurso para ajustarlo a esta referencia.

Pero por otro lado, al mismo tiempo que constatamos los avances nuestra experiencia cotidiana no corresponde con estos. La integración económica ha implicado la profundización de los dinamismos que siguen generando la pobreza y aumentando la desigualdad. Mientras se proclama la apertura para la circulación de mercancías millones de personas son forzadas a transitar las fronteras sin que les sea reconocido un solo derecho. En nombre de la seguridad y la prosperidad los estados se tornan autoritarios con el otro, con el diferente, con quien ya de entrada es sospechoso por su origen, por su color, por su ropa. Los logros de una parte del mundo hacen mayor el escándalo de las grandes riquezas que conviven con la miseria. La intención loable de pactos, declaraciones y convenciones contrasta con la realidad de un mundo que continúa esclavizado por el temor y la miseria.

Una pregunta surge: ¿qué ha fallado? Y esto nos exige mirar a lo que hemos hecho y estamos haciendo. Nos exige también escuchar las voces críticas que resaltan los puntos débiles de todo este sistema. Pero más allá de estas voces hay que atreverse a escuchar a quienes son desposeídos de su dignidad, de su vida y de los medios para vivir. Acercarnos a este dolor lleva también a una pregunta fundamental: ¿quién lo ocasiona? Y no es un nombre el que buscamos, sino el conjunto de condiciones económicas, políticas, jurídicas, culturales, sociales, religiosas que hacen hoy posible la violación de los derechos humanos de las mayorías y minorías dominadas.

Hacia una lectura no liberal

Los derechos humanos, en su formulación y en su concepción, no cabe duda, surgen

en el seno de la cultura occidental, en su etapa moderna. Recogen de manera general los postulados que la Revolución Francesa hizo suyos. En este contexto su contenido pretende recoger experiencias básicas que serían extensibles a la humanidad en tanto que se proponen como barreras capaces de garantizar la dignidad de las personas ante la acción autoritaria del estado. Este contexto hace inevitable un énfasis individualista. Pero tal reconocimiento no debe implicar la descalificación de la capacidad emancipadora que los derechos humanos conllevan y que supera el marco de su formulación. Esto es notable en la ampliación del reconocimiento de los derechos políticos y civiles a los derechos económicos, sociales y culturales y a los derechos de los pueblos.

Las presuposiciones sobre las cuales ha sido construido el concepto moderno de derechos humanos son de carácter liberal occidental: hay una naturaleza humana racional que puede ser conocida por medios racionales; la naturaleza humana es superior y diferente al resto de la realidad; el individuo tiene una dignidad absoluta e inalienable que debe ser defendida ante toda amenaza; la autonomía del individuo requiere una organización horizontal de la sociedad. De estos presupuestos la universalidad ha sido objeto de fuertes debates. Éste será también el punto de partida de esta presentación por tener no solo un carácter teórico sino eminentemente práctico.

En primer lugar, en su aplicación los derechos humanos no son universales. Si bien existe un referente universal en las declaraciones, pactos y convenciones, debido a la multiplicidad de problemas las regiones del mundo han consolidado cuatro sistemas regionales: el interamericano, el africano, el asiático y el europeo. En segundo lugar, en cuanto al alcance universal de los derechos humanos como referentes últimos de la dignidad humana tropezamos con interpretaciones divergentes que son muchas veces excluyentes. Los estados hegemónicos han recurrido a ellos para justificar intervenciones en otros estados; hablan de ellos los pueblos afectados por la voracidad capitalista y también se defienden de

los pueblos los mismos capitalistas argumentando el derecho a la propiedad y a la libertad individual. Así, a partir de un solo referente se justifican prácticas irreconciliables.

No puede pretenderse a partir de lo anterior concluir afirmando una relatividad que traicionaría el carácter emancipador de los derechos humanos. Que los derechos humanos sean instrumentos para exigir y construir condiciones para vivir con dignidad requiere precisamente encontrar referentes que mantengan a salvo la dignidad de las personas, sobre todo la dignidad de aquellos que todos los días están sujetos a las amenazas contra su vida. Pues sin estos referentes los derechos humanos se convierten en dispositivos de dominación a partir de una interpretación hegemónica.

Han sido ensayados diversos caminos para la superación de la concepción occidental de los derechos humanos. Algunos de ellos son realizados desde el marco mismo de la cultura occidental. Es necesario también el debate desde diversos referentes, éste sigue abierto. A partir de la defensa y promoción de los derechos humanos en México hemos también explorado algunos caminos. Uno de estos tiene que ver con el proceso de apropiación de los derechos humanos en el marco de reivindicaciones locales. Estas reivindicaciones constituyen momentos privilegiados para lograr avances significativos: surgen de la experiencia vital -generalmente una experiencia de sufrimiento- y dotan de contenido real a los instrumentos en que están contenidos los derechos humanos.

Presento a continuación esta experiencia, que incluye el momento de apropiación de los derechos humanos como instrumentos de reivindicación y el momento de la apropiación del sufrimiento del otro como impulso radical para una lucha por los derechos humanos. Esta presentación está motivada por la conciencia de que toda experiencia es incompleta y requiere otras aportaciones, al mismo tiempo que se plantea como una propuesta que puede completar otras experiencias.

Apropiación de los derechos humanos por los actores sociales

Las asociaciones, grupos u organizaciones que promueven derechos humanos, asumiendo el liberalismo occidental, entienden los derechos humanos como una barrera frente a la intromisión o al abuso estatal y ajustan a esto su práctica. Su discurso es verdaderamente emancipador e incluso se ha ampliado para garantizar la defensa de individuos y colectivos frente al estado y actores hegemónicos no estatales (como la delincuencia organizada y las grandes empresas). Con la denuncia constante de violaciones a derechos humanos han propiciado, al buscar instrumentos eficaces, el fortalecimiento de sistemas que abarcan acuerdos, instituciones y procedimientos destinados a proteger los intereses de la sociedad, los cuales, como cabe esperar en una sociedad democrática, son múltiples, plurales, de tal manera que la acción, los mecanismos y las demandas se diversifican. Pero estos sistemas no bastan, es necesario generar las condiciones para el respeto, la defensa y promoción de los derechos humanos; una de ellas es la apropiación y reformulación de estos derechos en el marco de reivindicaciones locales. No solo hace falta crear marcos jurídicos idóneos, sino también condiciones sociales, políticas y económicas para su realización.

Estas condiciones suponen, en primer lugar, el reconocimiento de la pluralidad existente en la sociedad, pero sobre todo exigen, para que la pluralidad sea real, que se escuche la voz de quienes son tradicionalmente excluidos debido a condicionamientos presentes en la sociedad y en todas las estructuras. Las discusiones sobre lo que es necesario en una sociedad deben estar abiertas a todas las perspectivas de tal manera que puedan ser generadas las condiciones para alcanzar soluciones adecuadas y abarcadoras.

El reconocimiento de la pluralidad exige, para evitar la ingenuidad o la complicidad con los actores hegemónicos, prestar atención a los mecanismos de poder que hacen que unos

grupos tiendan a dejar sin voz a otros o a ocultar situaciones que necesariamente deben ser ventiladas para alcanzar las transformaciones adecuadas. En otras palabras, en la sociedad debe también expresarse lo que ocurre con quienes son excluidos, debe existir y garantizarse un espacio para denunciar las injusticias. Solo que estamos ante un verdadero problema pues quienes se asumen como voceros terminan cediendo a la tentación del poder o a la promoción de sus propios intereses.

Generalmente las injusticias que amenazan la vida de los pobres tienen su origen en la intromisión de los dispositivos instrumentales. El estado o el mercado, con su tendencia a totalizar la vida, sobrepasan muchas veces sus límites. La sociedad se concibe entonces como el espacio para proteger al individuo y garantizar su autonomía, habría que ampliar esta concepción para garantizar también la autonomía de instancias colectivas. Las injusticias no provienen, sin embargo, exclusivamente del estado y el mercado, también provienen de actores o grupos sociales, por esta razón es necesario insistir en la necesidad de generar condiciones adecuadas, desde la misma sociedad, para evitar las injusticias.

Necesitamos sociedades fuertes, capaces de tomar en sus manos los mecanismos convenientes para solucionar sus problemas, sociedades capaces de asegurar que los beneficios alcanzados estén realmente al servicio de todos sus miembros y fundamentalmente de los excluidos. Solo que habría que tener cuidado de no hacer de las sociedades y colectivos entes absolutos que ocupen el lugar del estado y sean así empleados como motivos para justificar nuevas prácticas de dominación. Más que al reforzamiento de la sociedad como absoluto nos referimos a la consolidación de la sociedad mediante la participación amplia.

A fin de que esta participación genere condiciones sociales que hagan posible vivir con dignidad es necesario tener en cuenta algunos riesgos. El peso de estructuras corporativas que extienden el ámbito del estado o que son utilizadas por éste como mecanismos de control

disminuye la participación de la sociedad o la neutraliza. De la misma manera, cuando la economía toma el control de la sociedad, de tal manera que todas las decisiones son vistas desde una perspectiva estrictamente económica, sin prestar la más mínima atención a los requerimientos de la sociedad, la participación social se debilita debido a que nuevas lógicas son impuestas en las relaciones entre individuos y colectivos: la competencia, el lucro, la necesidad de luchar contra la exclusión excluyendo a otros. Igualmente la desigualdad genera incapacidad social al incrementar la polaridad de tal manera que ninguno de los actores sociales encuentra motivaciones verdaderas para participar en las transformaciones que forman parte continua de los procesos democráticos: quienes son privilegiados no encuentran ningún incentivo para participar debido a que lo tienen todo y no necesitan de los otros, quienes no experimentan los beneficios del desarrollo económico tampoco tienen alguna razón para esperar soluciones venidas desde el estado o el mercado.

La existencia de sociedades verdaderamente democráticas en las que estén dadas las condiciones para el respeto a los derechos humanos exige necesariamente la participación de la sociedad civil, sin ella carecen de efectividad los diferentes acuerdos o tratados en materia de derechos humanos. Esto de ninguna manera significa que el estado y el mercado queden excluidos de toda responsabilidad: el debate en el que sean oídas todas las voces deberá establecer las condiciones y las responsabilidades específicas de ambos.

Desde nuestra experiencia el discurso sobre los derechos humanos no puede estar disociado, de ninguna manera, del fortalecimiento de los actores sociales. Para conseguir esta vinculación hemos consolidado una propuesta de educación en derechos humanos cuyo objetivo es el fortalecimiento de los actores sociales y la creación de vínculos que permitan la densificación social.

Ésta va dirigida a organizaciones, grupos o individuos que, trabajando en diversos ámbitos de la sociedad, pueden encontrar a través de los derechos humanos herramientas

concretas para potenciar su acción.

Para lograr sus fines se articula alrededor de los siguientes ejes:

1. la identidad organizativa que se expresa como respuesta específica y novedosa propuesta por los actores ante la realidad que se quiere transformar;
2. el fortalecimiento institucional, entendido como la posibilidad de compartir y construir recursos que permitan fortalecer la autonomía de los grupos, de tal manera que su acción sea realmente efectiva, capaz de incidir en la transformación del entorno;
3. la apropiación del discurso de derechos humanos como proyecto político y como herramienta de transformación; más allá de la falsa e imposible neutralidad considerar que se busca un proyecto que incluye la vida digna para todas las personas: equidad, justicia y participación activa y justa en la toma de decisiones;
4. la integralidad de los derechos humanos, por la cual el ejercicio efectivo de todos y cada uno de los derechos se convierte en requisito para el logro de las condiciones queridas por la sociedad en su conjunto.

La promoción de estas herramientas como estrategia para propiciar el debate, el diálogo y la integración social necesita asumir y perfeccionar cualquier iniciativa educativa destinada a poner en manos de la gente el lenguaje de los derechos humanos como aporte para el diálogo; se trata de un mensaje que necesita formar parte de las experiencias cotidianas de las personas. Ellas necesitan estas herramientas, pero también las herramientas deben ser perfeccionadas mediante la interacción a través del diálogo.

En consonancia con lo ya dicho sobre la superación de un universalismo diluido el fortalecimiento de los actores a través del quehacer educativo tiene una serie de presupuestos:

1. asume que no es suficiente la buena voluntad, que para lograr la vigencia de los derechos humanos es necesario un trabajo cualificado y estratégico, capaz de incidir en la realidad;
2. supone que el proyecto inscrito en la promoción de los derechos humanos exige que sean las personas y grupos quienes se hagan cargo de la promoción y defensa de sus propios derechos y que sean capaces de crear condiciones para revertir las relaciones sociales que favorecen la injusticia;
3. tiene la convicción de que la promoción y defensa de los derechos humanos no es tarea de unos cuantos especializados y entendidos, sino fundamentalmente una tarea de todos.

En el fondo más que el aprendizaje de doctrinas con pretensiones de universalidad entendidas ingenua y ahistóricamente la apropiación de los derechos humanos y su carácter emancipador requiere la creación de un saber colectivo y participativo basado en intercambios cognitivos y emotivos. No hablamos del diálogo concebido al modo idealista sino de un esfuerzo que parte del reconocimiento de la desigualdad en los intercambios. Esto no es posible sin conflictos, pero es la única manera de construir relaciones equilibradas en las que sea posible determinar nuevos espacios para garantizar una vida digna para todas las mujeres y todos los hombres.

Sentir la realidad

Un problema quedaba esbozado anteriormente cuando al tratar sobre la necesidad de que todas las voces sean escuchadas se mencionó la posibilidad de que algunos se erijan en voceros y capitalicen la situación para el logro de sus intereses individuales. Es un riesgo presente en la práctica de toda persona que luche por los derechos humanos. Nadie debería sentirse ajeno a esta posibilidad. Es la misma posibilidad que está presente en el uso

instrumental de los derechos humanos para perpetuar la dominación y la exclusión.

La Declaración Universal, sin olvidar los movimientos políticos que la originaron, nació también de un sentimiento ético, fue una reacción de la humanidad frente al dolor provocado por la guerra. Este clamor es el mismo que está presente en la opción de muchas personas dedicadas hoy a la defensa y promoción de derechos humanos. Sólo la atención a ese clamor previo a toda acción puede liberarnos de dar origen a nuevas opresiones en nombre de los derechos humanos. Estos sin duda tienen una teoría que los sustenta y constituyen un cuerpo doctrinal. Sin embargo la opción por los derechos humanos no surge de estos instrumentos concretos sino de un clamor escuchado y sentido como propio. Previo a toda acción se da la escucha compasiva de lo que las víctimas expresan: su dolor, su indignación y su esperanza.

Una forma de evitar errar en el camino será no partir de una teoría o del interés de llevar adelante reformas necesarias sino de la experiencia del dolor del otro, de la otra, sentido como un dolor propio. Una vez oído este grito y experimentado como propio es probable que la respuesta sea duradera y se mantenga en la fidelidad.

Oír este clamor y responder a él es quizá otro camino para evitar perdernos en un universalismo difuso. Hacer de los derechos humanos un instrumento de lucha, es decir, recuperar su carácter emancipador implica hacer de ellos modos concretos de respuesta frente al sufrimiento de las víctimas. Al mismo tiempo, ¿puede haber algo más universal que el clamor de libertad y justicia?